

Expediente: 1107/15
Carátula: SALAS FERNANDO C/ DIAZ ESTHER CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 03/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27125763028 - SALAS, FERNANDO-ACTOR
27294306027 - DIAZ, RODOLFO GUIDO-DEMANDADO
90000000000 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -DEFENSORA OFICIAL
27292064522 - PALOMARES RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO
27235764402 - MARTINEZ, SILVIA DEL CARMEN-HEREDERO DEL DEMANDADO
27235764402 - DIAZ, ESTHER CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1107/15



H105026079712

JUICIO: SALAS FERNANDO c/ DIAZ ESTHER CAROLINA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte.
N°1107/15-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

Art. 44, inc. 1° Tasa proporcional de justicia (\$ 332.045,51 x 2%):-----\$ 6.641

Art. 41, inc. 1° Escritos 1° y 2° Instancia (esc. x \$1.000,00):----- \$ 66.000

Art. 42, inc. 2° y 3° Actuaciones Judiciales (act. x \$700,00):-----\$ 113.400

Total planilla fiscal a reponer a cargo de la parte demandada-----\$ 186.041

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo convenido en costas, póngase la misma a conocimiento de los demandados RODOLFO GUIDO DIAZ y ESTHER CAROLINA DÍAZ , e intímese a los mismos para que en el perentorio término de CINCO DIAS repongan el importe de la mencionada planilla por la suma de **\$186.041 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.- PLN-1107/15

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.